

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 097-2016

14 MAR. 2016

Arquitecto

Carlos Rivera

Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-16-189, (FW 9003) de la Dirección de Planificación, de fecha 25 de febrero de 2016, mediante el cual a través de Alcaldía solicita se ponga en consideración de Concejo Municipal, para su análisis y aprobación la planificación de la prolongación de la calle Roca Inca con un ancho de 10,00 metros y de la calle Isidro Ayora con un ancho de 14,00 metros que van desde la calle Manco Capac "J" hasta empalmar con la avenida Rumiñahui; para lo cual remite plano y ordenanza correspondientes; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial de las calles Roca Inca e Isidro Ayora, intersección con la avenida Rumiñahui, sector Colegio Luis A. Martínez de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato"; y, remitir su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC